

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022).

RADICADO: 080013110003-2022-00126-00

PROCESO: VERBAL DECLARACIÓN EXISTENCIA Y DISOLUCIÓN UNION MARITAL HECHO

DEMANDANTE: ALVARO ANTONIO AVILA GUZMAN

DEMANDADOS: CLAUDIA ELENA MARQUEZ FERRO y JULIO CESAR MARQUEZ FERRO

Revisada la actuación, se constata que tanto la parte demandada, como el curador Ad-Liten designado, contestaron oportunamente la demanda, y se encuentra pendiente de señalar fecha para las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

1.- SEÑALESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 16 de septiembre de 2022 para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

2.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

3.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 136
Fecha: 16 de agosto de 2022.
Notifico auto anterior de fecha
12 de agosto de 2022.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbddbde6d3e487efd522c73b7d08ec9bbe02326b662e6fb8856899e3e547d917**

Documento generado en 12/08/2022 03:22:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>